

Centro de Mediación
Empresarial

La Mediación como Herramienta de Resolución de Conflictos



¿QUÉ ES MEDIACIÓN?

Es una negociación entre dos (o más) partes en disputa, que se desarrolla bajo la conducción de un tercero neutral (El Mediador), quien controla el proceso de la negociación.

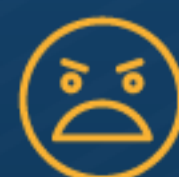
El mediador no tiene autoridad para decidir la controversia, por lo tanto, la mediación sólo puede llegar a feliz término si las partes voluntariamente así lo deciden.



Muchas empresas multinacionales han decidido resolver el caso vía mediación antes de involucrarse en un litigio o arbitraje. Eso muchas veces desemboca un proceso legal largo y costoso, donde además se lesionan valiosas relaciones.

¡METAMORFOSIS!
DE POSICIONES A INTERESES.
¿QUÉ DEBE OCURRIR DURANTE LA MEDIACIÓN?

Las posiciones son pedidos o demandas específicas que hace una parte.



“Exijo \$100.000 dólares”, ó “Demando el reemplazo de la maquinaria defectuosa”.

'LIQUIDEZ', 'SEGURIDAD EN EL PLAZO PARA AMORTIZAR UNA INVERSIÓN'.



No obstante, detrás de las posiciones hay intereses. Los intereses son las verdaderas necesidades, y tienden a ser más amplios. Pueden ser satisfechos de más de una forma o adoptando más de una 'posición'.



Cuando hay una disputa, lo común es que las partes están seguras de que tienen la razón. Cada equipo ha visto la disputa solo desde su óptica. Esta seguridad se debilita cuando las partes se sientan cara a cara y se escuchan mutuamente. Conforme transcurre el proceso, las partes van revelando o descubriendo sus verdaderos intereses. En este punto es posible determinar si las partes tienen intereses en común, y se puede comenzar a intercambiar ofertas para solucionar la disputa.

UN EJEMPLO HISTÓRICO DE 'INTERESES' VS. 'POSICIONES'.



En 1979 Israel y Egipto lograron un acuerdo de paz definitivo. Luego de cinco guerras y constante tensión a lo largo de más de tres décadas. Luego de arduas negociaciones, el principal interés de Egipto resultó ser 'soberanía': Monte Sinaí debía ser totalmente suyo. Israel, por su parte, reveló que, su interés primordial era 'seguridad': no estaba tranquilo con presencia militar egipcia en Monte Sinaí.



Las partes acordaron que Monte Sinaí pertenezca a Egipto, pero que sea una zona desmilitarizada. Egipto obtuvo su soberanía e Israel obtuvo su seguridad. Adicionalmente, las partes acordaron que haya libre navegación de barcos israelíes por el canal de Suez.



Como podemos ver las partes no solo atendieron sus principales intereses, sino que aprovecharon el contexto del mutuo acuerdo para encontrar soluciones creativas y agregar elementos de mutuo interés. Aunque la mayoría de las partes ciertamente tuvieron que hacer concesiones y renunciamentos, la mayoría del mundo considera que Israel y Egipto hicieron un 'buen negocio'.

LA CONVENCIÓN DE SINGAPUR Y LA EJECUCIÓN INTERNACIONAL DE LOS ACUERDOS DE MEDIACIÓN.



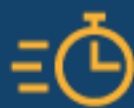
Cada vez es más común que haya una cláusula de mediación en contratos entre partes. En 2019 se firmó la Convención de Singapur, la cual hace que un acta de mediación sea de fácil ejecución por cortes locales. Nació con 46 países firmantes, y otros países (como el Ecuador) firmaron poco después. Las empresas pueden entonces incluir en sus contratos internacionales una cláusula de mediación, sabiendo que un acuerdo logrado bajo ese mecanismo será ejecutable.

FUERZA LEGAL EN EL ECUADOR.



Los acuerdos logrados en mediación son legalmente fuertes, plasmados en su respectiva Acta de Mediación. Equivalen a una sentencia ejecutoriada de última instancia y de 'cosa juzgada'.

LOS 7 BENEFICIOS MAGNÍFICOS DE LA MEDIACIÓN.



AGILIDAD

Una mediación no debe durar más allá de unos pocos días. Mucho más breve que la vía judicial.



FUERZA LEGAL

La ley otorga al Acta de Mediación la fuerza legal de una sentencia ejecutoriada de última instancia, y de cosa juzgada. (Ley de Arbitraje y Mediación. art. 47)



AHORROS

Permite a las partes controlar gastos legales. Una alternativa sustancialmente más económica.



RELACIONES

Permite conservar relaciones personales y comerciales que pueden ser rentables en el tiempo.



CONFIDENCIALIDAD

Todo lo que sucede en el proceso de mediación es estrictamente confidencial. En caso que la disputa no se haya resuelto en mediación, las partes no pueden hacer uso de la información intercambiada en un posterior proceso litigioso.



CREATIVIDAD

Las partes pueden llegar a acuerdos que van más allá del reclamo original, imposible en un litigio o arbitraje.



CONTROL

Las partes involucradas controlan el resultado de la disputa.



CONCLUSIÓN

La mediación merece ser considerada como una opción legítima para resolver disputas. Antes de litigar, tómese un respiro y considere mediar... podría evitarse acciones cuyo costo, duración y consecuencias son impredecibles, por eso: La mediación es el camino.